

¿Son en realidad las familias más pobres quienes pertenecen al programa Familias en Acción?

Martha Marlen Zamudio Murcia

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Económicas

Especialización en Finanzas y Administración Pública

Cajicá – Cundinamarca

2018

El desarrollo de programas sociales que benefician a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en Colombia como lo es Familias en Acción ha logrado grandes avances en la erradicación de la pobreza extrema en el país, pero presenta fallas estructurales que hacen pensar en la necesidad de replantear la manera como son focalizadas y los requisitos mínimos de permanencia de las familias que se benefician con el subsidio de manera que quienes hagan parte del programa en realidad sean la población objetivo y necesiten de la ayuda que les brinda el gobierno.

Las sociedades a nivel mundial presentan diversos problemas sociales uno de los más preocupantes a escala global es la pobreza, en Colombia a causa de la crisis económica de finales de la década del 90 aumentó la tasa de desempleo y de esta manera la economía de los hogares disminuyó e incidió negativamente en la calidad de la salud y la educación de los hogares menos favorecidos, impidiendo el progreso de la población en general.

Surge de la necesidad de erradicar la pobreza y garantizar a la población más vulnerable un mínimo vital, dando así cumplimiento a la constitución política de 1991 que contempla que Colombia es un estado social de derecho.... Fundado bajo el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en prevalencia del interés general. Lo que conlleva a que se hable de un estado bienestar el cual busca que se garantice estándares mínimos como educación, salud, alimentación, habitación y salario, pues es así que el estado ejecuta y protege la efectividad de los derechos de los colombianos.

Por lo anterior, y para disminuir esos efectos el gobierno nacional en el desarrollo de las políticas públicas en los últimos años ha implementado programas sociales que buscan beneficiar a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, es el caso puntual de Familias en Acción que es un programa de transferencias monetarias condicionadas que consiste en la entrega bimensual de incentivos económicos en salud para menores de 6 años que verifiquen la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo y en educación para niños niñas y adolescentes menores de 18 años con el fin de garantizar la asistencia a clases.

El programa Familias en Acción fue diseñado de manera transitoria, empezó su operación a finales del año 2000, desde sus inicios hasta el día de hoy ha contado con tres fases: *Fase 1 (2000 – 2006)*. Fase rural en municipios menores de 100 mil habitantes, focalizada en población SISBEN del nivel 1. En 2005 se realiza un piloto para incluir a la población víctima del desplazamiento forzado, ubicada en grandes centros urbanos. *Fase 2 (2007 – 2011)*. Se extiende a todos los municipios del país incluye familias indígenas y Red Juntos, hoy Red Unidos. *Fase 3 (a partir de 2012)*. Se expide la Ley 1532, mediante la cual el programa se convierte en Ley de la República, con cobertura nacional. (GIT Familias en Acción-PROSPERIDAD SOCIAL, 2017).

El programas Familias en acción ha sido objeto de estudio por algunos países que tienen el interés de implementarlo por el impacto positivo que este representa para las personas más necesitadas del país, actualmente este programa cuenta con el respaldo a nivel nacional al haberse convertido en ley en el año 2012, se encuentra muy bien estructurado a continuación se describe como el aspirante debe cumplir con los siguientes pasos para su ingreso y permanencia y de esa manera iniciar a recibir un beneficio económico:

1.focalizacion: Identificar y seleccionar a las familias pobres y vulnerables que cumplen los requisitos de inclusión a FA en cada uno de los municipios, distritos, corregimientos departamentales, resguardos y comunidades indígenas del país en los sitios más vulnerables a tener en cuenta en el estudio.

2 Inscripción: Vincular a las familias focalizadas al programa, por medio de la captura y/o actualización de la información en el Sistema de Información de FA SIFA. Mediante este proceso las familias realizan su vinculación voluntaria y se comprometen a cumplir con las corresponsabilidades definidas para el acceso a los incentivos otorgados por el programa.

3 Verificación de compromisos: Comprobar el cumplimiento de los compromisos de las familias inscritas en el programa para el acceso a los incentivos, específicamente los relacionados con la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo-CCD y a la asistencia escolar.

4 Novedades: Atender los requerimientos e implementar los mecanismos técnicos para actualizar y/o corregir los datos o registros de las familias inscritas en FA, con el fin de contar con

información actualizada y veraz sobre la cual se realicen los diferentes procesos del ciclo operativo del programa, en especial la liquidación y entrega de los incentivos.

5. Liquidación de incentivos: Establecer el monto de los recursos a entregar, cada dos meses, a las familias participantes del programa que cumplen con los compromisos definidos por FA.

6 Entrega de incentivos: Trasferir los recursos a las familias participantes del programa, en forma eficiente, oportuna y transparente, con el fin de complementar el ingreso familias dirigido a mejorar la salud y educación de los NNA de las familias participantes del programa.

7 Peticiones, quejas, reclamos y denuncias: Contar con instrumentos y mecanismos mediante los cuales el programa atiende y resuelve las solicitudes y manifestaciones de inconformidad sobre los procesos y servicios ofrecidos por FA, con el fin de garantizar un eficiente funcionamiento del programa y cumplir con los derechos establecidos en la normatividad respectiva. 8 Condiciones de salida: Identificar a las familias y/o participantes que se encuentren incurso en una o varias causales de retiro del programa, con el fin de propender que los incentivos otorgados por FA sean efectivamente entregados a las familias que cumplan con los criterios de focalización y con las corresponsabilidades establecidas. Información que se encuentra contenida en **la guía operativa seguimiento y evaluación programa familias en acción** - *fa código: G-GI-TM-15 PROCESO: gestión para la inclusión social versión: 4 página: 12 de 35, Familias en acción. (2010).*

En la actualidad al ser ley de la Republica y tener cobertura nacional cuenta con más de dos millones de familias beneficiarias acogiendo población SISBEN, Victima, Red Unidos e Indígena. Las familias que pertenecen a este programa y que se encuentran recibiendo el incentivo por salud o educación en su momento fueron focalizadas directamente por el nivel nacional de Prosperidad social quienes mediante cruces de bases de datos certificadas identificaron y seleccionaron a las familias que dependiendo del grupo poblacional al que pertenecen debían cumplir con unos requisitos específicos para SISBEN versión III puntaje según ubicación

geográfica, Red Unidos hacer parte del SIUNIDOS, Víctimas aparecer en el Registro Único de Víctimas RUV en estado “Incluido”, Indígenas pertenecer al listado censal indígena.

Con este documento se pretende realizar un análisis de la manera detallada de cómo se focaliza la población, los requisitos de permanencia, salida por mejora de la condición socioeconómica de las familias pertenecientes al programa familias en acción, y de si en realidad está cumpliendo con su objetivo principal que es la disminución de la pobreza en el país.

¿Son en realidad las familias más pobres quienes pertenecen al programa Familias en Acción?

Uno de los principales problemas que se evidencia en este programa es la manera como los beneficiarios perciben el funcionamiento y funcionalidad del mismo, pues este es un programa de corresponsabilidad en la que el estado les brinda un beneficio económico y los beneficiarios a cambio deben responder con unas obligaciones específicas dependiendo del tipo de subsidio que reciban en salud garantizar la asistencia oportuna a los controles de crecimiento y desarrollo dentro de unos rangos establecidos por la resolución 412 de 2000 dependiendo del rango de edad de los menores de 6 años que se encuentren inscritos en el programa, en educación garantizar la asistencia mínima al 80% de las clases en cada periodo (bimensual), además de unas obligaciones llamadas de bienestar comunitario las cuales no se les da la importancia que merecen por parte de los beneficiarios, buscan fortalecer las capacidades individuales, fomentar la participación ciudadana e incentivar la superación de la pobreza de cada uno de los miembros del programa, a causa de esto se ha creado una costumbre negativa en la cual solo están dispuestos a recibir un beneficio económico sin tener que hacer el mayor esfuerzo por cumplir con sus obligaciones, es decir que están dispuestos a cumplir por cumplir sin cambiar la mentalidad de que ese beneficio que les están dando debe tener una repercusión social en la que deben superar la condición por la cual están perteneciendo al programa, es decir superación de la pobreza y además generar acciones que permitan que su permanencia en este programa sea transitoria y no permanente como sucede con un gran número de beneficiarios.

Las fallas estructurales del programa parten del inicio y se mantienen a lo largo del ciclo operativo, la manera como se focalizan las familias que pertenecen al programa donde

dependiendo del tipo de población existe un ente con el cual se valida la información y se evidencia en el papel que cumplen o no con unos requisitos, en el caso del SISBEN que no es solo empleado por este programa sino por la mayoría de programas sociales, está a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y mide el estándar de vida de la población Colombiana dependiendo del puntaje se establece si una familia es pobre o no, existen casos en los que las familias tienen puntajes bajos y sus condiciones de vida son buenas mientras otras tienen un puntaje alto y en cambio viven con lo estrictamente necesario, este debería ser un filtro pero no el definitivo que permitiera validar que en realidad una familia cumple o no y si es la población objetivo a la que se desea impactar.

Actualmente el 74% de las personas registradas en la base Sisbén III tiene información recolectada entre los años 2009 y 2011 que no ha sido actualizada. Desde el inicio de la operación del Sisbén III en diciembre de 2011 hasta agosto de 2016, se han recibido 18,6 millones de solicitudes de trámite, siendo las más frecuentes la modificación de datos básicos como nombre, apellidos y documento de identidad; la inclusión o el retiro de personas en hogares ya existentes en la base y la encuesta por primera vez. En ningún caso se requiere la realización de una nueva encuesta. Por lo anterior, aunque se modifique la identificación de la persona, en la práctica no hay cambios en la información de las condiciones de vida del hogar. Así, la mayor parte de la información de caracterización socioeconómica se mantiene estática desde su recolección inicial, generando problemas de rezago y desactualización de la información de la base. CONPES 3877, Declaración de importancia estratégica del sistema de identificación de potenciales beneficiarios (SISBÉN IV): 24 página de 60. (2016).

En los requisitos de inscripción es donde se presentan las principales falencias del programa está el tema de los colados partiendo de los puntajes del SISBEN, sistema de selección de beneficiarios para programas sociales el cual busca tener la información socioeconómica, veraz y actualizada de grupos de personas en los diferentes lugares de nuestro país, la situación se presenta cuando las personas no son honestas en el momento de entregar la información y en muchos de los casos se valen de trampas como es cambiar el domicilio o ambientar sus domicilios para que en el momento de ser censados queden con puntajes bajos a fin de sacar provecho de los programas

sociales destinados para las personas más pobres de nuestro país. Otro caso puntual es que desde el momento de la inscripción a hoy en día existen familias las cuales siguen con el mismo puntaje del SISBEN pues no reportan los cambios que ha tenido ese núcleo familiar a lo largo de los años a fin de no perder esos beneficios a los cuales tienen derecho al tener un puntaje bajo y el estado tampoco ha diseñado mecanismos que obliguen a que los reporten o que mediante otras entidades se pueda establecer dichos cambios que harían que cambie su condición al haber superado la pobreza; existen otros casos en los que las familias ya no residen en el municipio donde se encuentran censadas, originalmente se inscribieron y tienen activo el programa Familias en Acción, al no reportar el traslado de municipio en el SISBEN, el funcionamiento del programa y por tanto la liquidación del beneficio económico no se ve afectado, siguen recibiendo los incentivos al estar cumpliendo con los requisitos en cuanto a salud y educación en cualquier parte del territorio nacional.

Algo injusto si se entra a revisar a detalle que dichas familias no reportan cambios al SISBEN porque en realidad no tienen la necesidad de hacerlo, cuentan en la mayoría de los casos con seguridad social contributiva lo que les permite trasladar su seguridad social sin requerir trasladar su SISBEN, sus hijos estudian en colegios privados lo que indica que deben tener ingresos suficientes para respaldar ese gasto económico, algo que no tendría nada de malo que tengan un ingreso fijo por su trabajo lo malo y lo que tiene implicación para el programa es que esa familia ya no se encuentra en condición de pobreza pero como igualmente están cumpliendo con la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo y garantizando la asistencia a clases, aunque se evidencie que tienen ingresos suficientes que permiten unas buenas condiciones de calidad de vida su puntaje establece que siguen siendo pobres y pertenecen a un programa social que es ley de la república por lo cual se les debe garantizar sus derechos, como beneficiarios se ha creado la costumbre de recibir constantemente un subsidio, sus condiciones económicas cambiaron pero aun quieren seguir dependiendo del programa ya que su mentalidad no supero la pobreza por eso piensan en poder sacarle el mejor provecho a los programas pero no piensan que hay personas que realmente lo necesitan y no han podido ingresar al sistema por que desafortunadamente no cumplieron con el primer filtro tal vez en su visita del SISBEN si dijeron la verdad y entonces encontraron que la casa contaba de pronto con un piso y una licuadora

razón por la cual su puntaje no dé para obtener el beneficio de los programas sociales del estado lo que en mi opinión es un absurdo pues incentivan es a que las personas no se preocupen por ir mejorando sus condiciones de vida sino que estén a la espera de que el estado les subsidie todo sin el mayor esfuerzo lo que evita que surjan y se proyecten de mejor una mejor manera.

El Sisbén III, bajo su enfoque de estándar de vida, se basa en cuatro categorías: vivienda y servicios públicos, salud, educación, y vulnerabilidad y se pretende que con el Sisbén IV se incluyan los ingresos además que se haga una desagregación territorial más específica que permita la veracidad y exactitud de la información. CONPES 3877, Declaración de importancia estratégica del sistema de identificación de potenciales beneficiarios (SISBÉN IV). (2016).

A los problemas del SISBEN se suma el aumento excesivo de la población víctima, según el informe anual Tendencias Globales presentado por la agencia para los refugiados (ACNUR), Colombia se ubica en el primer lugar como el país con más desplazamientos internos en el mundo con 7,7 millones de personas desplazadas en 2017 (ACNUR, 2017). El estado busca garantizar los derechos de esta población vulnerable, para lo cual para pertenecer al programa familias en acción con el simple hecho de acreditarse con esa condición podía de manera inmediata inscribirse y acceder a los beneficios del mismo, como en todo algunas personas que buscan verse beneficiadas de cuanto subsidio brinde el estado y al estar cerradas las inscripciones de la población SISBEN buscaron la manera de acreditarse como población víctima sin serlo.

El programa tiene unos objetivos claros como lo son bajar los índices de pobreza y mejorar las condiciones de vida de cada una de las familias beneficiadas, pero lo que no se ha visualizado y estandarizado es como generar que las personas que superen esas dificultades cambien su mentalidad por completo y generen alternativas de vida que no necesiten de ayudas del gobierno y salgan del programa por decisión propia dando por terminado su ciclo y abriendo la posibilidad de que otras familias que cumplan con los requisitos puedan acceder a los beneficios económicos que brinda el programa y de esta manera muchas más familias se puedan beneficiar contribuyendo al progreso no solo de esas familias en específico sino también al desarrollo y progreso de la sociedad colombiana, además el estado debería diseñar, desarrollar e implementar estrategias y programas alternos que inciten a que la población en general pueda

generar ese cambio de manera que no dependan de subsidios sino que generen alternativas de subsistencia económica a través de proyectos productivos, que permitan disminuir las brechas sociales.

Para que una familia se mantenga activa dentro del programa como ya se menciono debe mantener un puntaje específico dentro del SISBEN, Red Unidos hacer parte del SIUNIDOS, Víctimas aparecer en el Registro Único de Víctimas RUV en estado "Incluido", Indígenas pertenecer al listado censal indígena, cumplir con sus obligaciones de verificación de cumplimientos en salud y ahí termina su obligación es donde debiera existir un rediseño en la operatividad del programa que hiciera filtros adicionales constantemente que cruzaran la información de sus beneficiarios con bases de datos de entidades como FOSYGA (Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General en Salud) que permite establecer si una persona tiene afiliación al régimen de salud contributiva o subsidiada, otro cruce podría hacerse con UGPP (Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales) que permite establecer el índice base de cotización y así poder determinar cuáles han sido sus últimos ingresos, con dichos cruces lo que se pretendería sería buscar información real y actualizada de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del programa para constantemente estar filtrando y depurando las bases de datos , de esta manera no solo se tendría el requisito de SISBEN sino otros más que garantizaran la veracidad de la información que es suministrada para el ingreso y permanencia en el programa.

El programa como tal en el diseño y estructura tiene aspectos importantes que permitirían en teoría que exista la superación de la pobreza pero su implementación y operación tiene vacíos que facilitan que personas que son beneficiarias se mantengan en el por tiempo indefinido lo que es una contradicción ya que si lleva demasiado tiempo de permanecía en el programa quiere decir que su objetivo no se está cumpliendo, o lo está haciendo de una manera muy lenta.

Tal vez la razón fundamental por la que no se hacen acciones para depurar las bases de datos del programa y sacar a muchas familias que no necesitan beneficiarse, se hace porque a lo que se le da la importancia más grande es a las cifras, a resultados enfocados a estadísticas del número de beneficiarios, de miles de millones de subsidios liquidados, de cobertura sin revisar con detenimiento si esas cifras contribuyen al desarrollo de la sociedad a mejorar en realidad la

calidad de vida y no a mostrar números disfrazados donde se incentiva a una política asistencialista y facilista.

Para concluir se evidencia que las familias que pertenecen al programa familias en acción no en todos los casos son familias en condición de pobreza o vulnerables que necesiten mejorar sus condiciones y calidad de vida sino familias que en teoría es decir en el papel dicen que cumplen con esas condiciones pero que en realidad son familias que les gusta recibir subsidios del estado por el simple hecho que los brinda el estado. Problemática que debe cambiar no solo cambiando el diseño de las políticas públicas, también hay que concientizar a la sociedad de la importancia de enriquecer la mente que permita ver el mundo de una manera diferente sin ver al estado como el que le debe brindar todo de manera fácil solo esperando el próximo pago.

Bibliografía

ACNUR. (2017). *TENDENCIAS GLOBALES DESPLAZAMIENTO FORZADO*. ESPAÑA.

GIT Familias en Acción-PROSPERIDAD SOCIAL. (01 de 2017). *MANUAL OPERATIVO FAMILIAS EN ACCION*. Recuperado el 2018

PROSPERIDAD SOCIAL. (s.f.). *GUÍA OPERATIVA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN*.

CONGRESO DE LA REPUBLICA (2012). LEY 1532 "Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa familias en acción"

MINISTERIO DE SALUD (2000) RESOLUCION 412.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - Sisbén IV - CONPES 3877 de 2016: Declaratoria de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén IV).

Prosperidad social. (s.f.). Guía Operativa Seguimiento Y Evaluación Programa Familias En
Acción, Familias en acción. (2010).

Social, A. (2010). *Disponible en: Acceso en, 16.*